



**ACLARACIONES- EXPDTE: 401
CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB Y GESTOR DE
CONTENIDOS PARA LA WEB MUNICIPAL PAMPLONA.ES**

PREGUNTA 1: *En el pliego de características particulares se especifica que el 50 % del contrato se realizará en dependencias del Ayuntamiento y de ANIMSA y necesitaríamos conocer de forma específica qué parte del equipo de proyecto debe estar disponible (el analista o más miembros del equipo) y cuál es la disponibilidad que se requiere (si a diario, una vez a la semana, etc.).*

RESPUESTA 1:

Deberán realizarse en Animsa las reuniones de inicio y seguimiento del proyecto, la integración y puesta en producción o la formación deben ser en las oficinas de Pamplona, pero también las labores de creación de las plantillas personalizadas para las páginas de la web cuyo contenido se extrae de otros sistemas del Ayuntamiento, las labores de programación para la integración con otras aplicaciones y los desarrollos propios para asegurar las características del sistema deberían desarrollarse también en nuestras instalaciones. La idea es que los desarrollos personalizados se hagan conjuntamente con los técnicos de Animsa que conocen el funcionamiento actual y posteriormente van a ser responsables del mantenimiento del portal y de esta forma garantizar la máxima eficacia en el desarrollo y asegurar una óptima transferencia de conocimientos tanto en el desarrollo como en la puesta en marcha del portal. En cuanto a los perfiles y los tiempos dedicados a esta tarea dependerá del desarrollo del proyecto. Los programadores en las tareas de integración y desarrollo de las plantillas deberían estar en las oficinas de Animsa. En cuanto al personal de sistemas que apoyará a nuestros técnicos en las tareas de puesta en marcha de la plataforma, securización, alta disponibilidad etc. También deberían estar aquí durante el desarrollo de esas tareas.

En Pamplona, a 5 de abril de 2018